

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

	DEL	
		0000002
	CANTON	QUITO
	*****	
REFORMA DE ESTATUTOS	En	la ciudad de San
DE LA	Francisco de	Quito,
COMPANIA	Capital de	la Repu-
	blica del	Ecuador,
DE N O M I N A D A	hoy día	veintitres
	de	E n e r o de mil
" FLOR DE AZAMA S.A."	novecientos	noventa y
	cinco ,	ante mi, el
	Notario	Vigésimo No-
C U A N T I A :	veno	del Cantón
	Quito ,	Doctor Rodrigo
INDETERMINADA	Salgado Valdez ,	com-
	parece: El	señor In-
'='='='='='='='='='='=''	geniero	Pablo Apari-
	cio	Molina, de estado
civil casado,	en su	calidad de Gerente General de
la Compañía	FLOR DE AZAMA S.A. ,	según consta del
respectivo	documento	habilitante que se agrega .-
El compareciente	es mayor	de edad, de nacionalidad
colombiana ,	domiciliado	en esta ciudad de Quito,
hábil para	contratar	y poder obligarse a quien de
conocer doy	fe y dice	que eleve a escritura pública
la minuta	que me	entrega cuyo tenor literal y que
transcribo	es el siguiente :	SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

1 insertar ésta de Reforma de Estatutos al tenor de  
2 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
3 Comparece a la celebración de la presente escritura  
4 el señor Ingeniero Pablo Aparicio Molina, de estado  
5 civil casado, de nacionalidad colombiana, mayor de  
6 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su  
7 calidad de Gerente General y por tal representante  
8 legal de la compañía FLOR DE AZAMA S.A., debidamen-  
9 te autorizado por la junta general de accionistas  
10 de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa  
11 y cuatro. Copias del nombramiento y del acta de  
12 junta general se agregan como habilitantes al pre-  
13 sente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos  
14 punto uno.- FLOR DE AZAMA S.A. se constituyó me-  
15 diante escritura pública otorgada el veintinueve de  
16 junio de mil novecientos noventa y dos ante el  
17 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Ro-  
18 drigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del cantón Otavalo, domicilio de la com-  
20 pañia el doce de agosto de mil novecientos noventa y  
21 dos.- Dos punto dos.- La Junta General Universal de  
22 Accionistas de la compañía en sesión llevada a cabo  
23 el día diecinueve de octubre de mil novecientos  
24 noventa y cuatro decidió ~~cambiar el domicilio de la~~  
25 ~~compañía a la ciudad de Cotacachi;~~ por lo que auto-  
26 rizó al Gerente General de la compañía realizar los  
27 trámites legales pertinentes para reformar los  
28



0000003

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

estatutos de la compañía y que de esta forma el domicilio de ésta quede situado en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura.- TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el domicilio de Flor de Azama S.A. queda situado en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, de tal forma que el Artículo Segundo de los estatutos de la compañía dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, pero podrá establecer sucursales o representaciones dentro o fuera del país." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Mario Prado Mora, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos trece, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- ( Firmado ) señor Ingeniero Pablo Aparicio Molina .- Cédula de Identidad número: diecisiete diez sesenta y siete veintinueve uno - cuatro .- El Notario.- ( Firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - . - . - . -

DOCUMENTOS                      HABILITANTES

Otavaló, 21 de noviembre de 1994

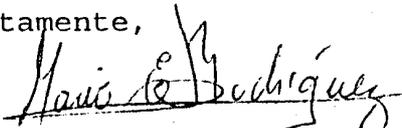
Señor Ing.  
PABLO APARICIO MOLINA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

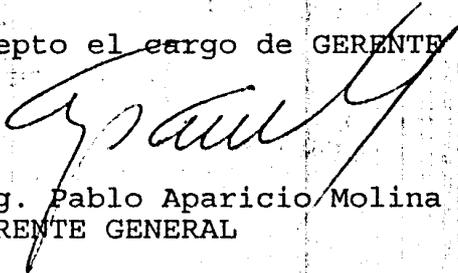
Por la presente cúpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FLOR DE AZAMA S.A., que tuvo lugar el día de hoy, resolvió por unanimidad designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de 2 años. En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos y en la Ley de Compañías.

FLOR DE AZAMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavaló el 12 de agosto de 1992.

Atentamente,

  
Ec. Mario Ernesto Rodríguez  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de FLOR DE AZAMA S.A.

  
Ing. Pablo Aparicio Molina  
GERENTE GENERAL

Otavaló, 21 de noviembre de 1994

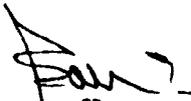
Queda inscrito en esta fecha, el NOMBRAMIENTO  
que antecede, con el Nro. CUARENTA Y TRES del Registro Mercan-

til de este Cantón.-

Otavalo, a veinte de Diciembre de mil novecientos

noventa y cuatro.-

0000004

  
Dr. Enrique Venegas Rivera

Registrador



UNA

23 DE ENERO DE 1995

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"FLOR DE AZAMA S.A."**

En Quito, en el inmueble No. 264 de las calles Sebastián Quintero y José Correa, el 19 de octubre de 1994, siendo las 14h30, se reúnen los señores Ing. Pablo Aparicio Molina, por sus propios derechos y a nombre y representación de la compañía FALCON FARMS ENTERPRISES CORP., según consta de la carta poder que se agrega al expediente; Srta. Mercedes De la Torre H; Eco. Mario Ernesto Rodriguez y Dr. Daniel Suárez B.; accionistas de la Compañía, y unánimemente, deciden instalarse en Junta Universal.

Preside ocasionalmente la Junta el Ec. Mario Ernesto Rodriguez y actúa como Secretario el Ing. Pablo Aparicio, Gerente General de la compañía.

El presidente dispone que se constate el quorum y se forme la lista de los asistentes:

FALCON FARMS ENTERPRISES	295.897 acciones
Pablo Aparicio M.	1.000 acciones
Mercedes De la Torre	1 acción
Mario Ernesto Rodriguez	1 acción
Daniel Suárez B.	1 acción
TOTAL	<u>296.900 acciones</u>

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

El Presidente propone a la Junta discutir sobre el cambio de domicilio de la compañía.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar como único punto el indicado.

Al efecto, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que debido a los continuos inconvenientes que ha tenido la compañía con el Municipio de Cotacachi por cuanto la finca de la compañía se halla en esa circunscripción a pesar de que el domicilio de la misma está en la ciudad de Otavalo, sugiere a la junta que apruebe el cambio de domicilio de la compañía para que se inicien inmediatamente los trámites legales pertinentes para reformar el estatuto de la compañía y cambiar el domicilio a la ciudad de Cotacachi.

Una vez discutida la propuesta, la Junta de forma unánime, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que tramite la reforma de estatutos de la compañía específicamente en lo que se refiere al domicilio, que estará situado en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura; de tal forma que el Artículo segundo de los estatutos dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, pero podrá establecer sucursales o representaciones dentro o fuera del país."

Siendo las 15h15, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 15h45, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los señores accionistas.

0000005

*[Signature]*  
Ing. Pablo Aparicio M.

*[Signature]*  
FALCON FARMS ENTERPRISES CORP.

*[Signature]*  
~~Mercedes De la Torre H.~~

*[Signature]*  
Ec. Mario Ernesto Rodríguez

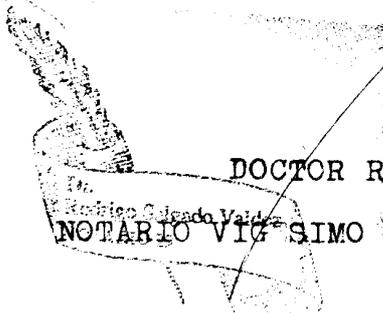
*[Signature]*  
Dr. Daniel Suárez B.

Se otorgó ante

mí , en fe de ello confiero esta

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a  
tres de febrero de mil novecientos noventa y cin-  
co.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON.- Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.1175, dictada por  
la Superintendencia de Compañías , el 4 de abril del pre-  
sente año , fue aprobada la escritura pública de Aumento-  
de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Cía. deno-  
minada " FLOR DE AZAMA S.A. ", otorgada ante mí el 23 de -  
enero de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen -  
de las respectivas matrices de Constitución y Aumento --  
de Capital de la referida compañía de fechas: 29 de junio  
de 1.992 y 23 de enero de 1.995, respectivamente .- Quito,  
a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante 0000006

mí, en fe de ello confiero esta

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA ' firmada y sellada en Quito , a  
tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON .- Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.1175, dictada por  
la Superintendencia de Compañías , el 4 de abril del pre--  
sente año , fue aprobada la escritura pública de Cambio de  
domicilio de Otavalo a Cotacachi de la compañía FLOR DE --  
AZAMA S.A. y la reforma de estatutos sociales , otorgada--  
ante mí el 23 de enero de 1.995.- Tomé nota de este parti--  
cular al margen de las respectivas matrices de Constitución  
y Cambio de domicilio de Otavalo a Cotacachi de la compa--  
ñía FLOR DE AZAMA S.A. y la reforma del estatuto de la re--  
ferida compañía de fechas : 29 de junio de 1.992 y 23 de e--  
nero de 1.995 , respectivamente .- Quito , a once de abril,  
de mil novecientos noventa y cinco.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO .

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
Notario

Ra-

zón: Queda en esta fecha, inscrita la escritura pública que antecede, con el número CUATRO del Registro Mercantil de este Cantón, así como también la Resolución N° 95.1.1.1.1175 de la Superintendencia de Compañías.- Cotacachi, Abril veinticuatro de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador,



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is from the 'REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO' and contains the text 'COTACACHI' and 'SUPERINTENDENCIA DE LA PROPIEDAD'.

Queda inscrita en esta fecha, la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA FLOR DE AZAMA, con el Nro. DIECIOCHO del Registro Mercantil de este Cantón-junto con la RESOLUCION Nro. 95-1.1.1. 1175.-

Otavallo, a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco



DR. ENRIQUE VENEGAS RIVERA  
REGISTRADOR